



CUT: 208918-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0034-2022-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 28 de enero de 2022

VISTO:

CUT	208918-2021	Fecha	17 de diciembre de 2021
VEGA OLIVO, JUAN MANUEL, DNI 32876979			
Representado por:		Documento	
GALAN YUPAN, EDWIN RODOMIRO		DNI 32974864	
Informe Formalización		Fecha	
0011-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN		20 de diciembre de 2021	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado “SAN JUAN” materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: MOTOCACHY-QUEMADO ALTO (PNCH-19-B19) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0011-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de la Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 6 600 m³/año, para uso agrario, a favor de VEGA OLIVO, JUAN MANUEL con DNI 32876979, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VEGA OLIVO, JUAN MANUEL, DNI 32876979		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
SAN JUAN		
Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)
05941	0,5520	0,5500
Junta de Usuarios		
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña		
Comisión de Usuarios		
Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre		
Bloque riego		
MOTOCACHY- QUEMADO ALTO (Cód: PNCH-19-B19)		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Santa
		Dist.	Cáceres del Perú
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Santa - Lacramarca - Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 808 215; N: 8 990 403	

Origen de fuente natural: Superficial	Río NEPEÑA				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona 17, E: 810 078; N: 8 992 222				
Volumen otorgado anual hasta (m ³)	6 600				
Distribución mensual del volumen otorgado (m ³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
768,07	777,89	784,02	814,69	609,81	451,55
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
393,88	364,44	363,21	418,42	412,29	441,73

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a VEGA OLIVO, JUAN MANUEL con DNI 32876979, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre, Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS
DIRECTOR
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY CHICAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA